

# ¿Cuándo nos es obligatorio seguir un ejemplo del Nuevo Testamento?

(Lección 5)

## Introducción:

El ejemplo es sólo un método de enseñar en las escrituras del Nuevo Testamento, como hemos demostrado en las lecciones previas Números III y IV. La cuestión a estudiar en esta lección es si la autoridad basada en un ejemplo de la iglesia del Nuevo Testamento puede o no excluir aquellos métodos de los cuales no hay ni precepto ni ejemplo. Este estudio está en el campo de la interpretación, llamado comúnmente la Hermenéutica.

Cuando podemos encontrar en el registro del Nuevo Testamento que la iglesia practicaba cierta cosa o método con aprobación apostólica evidente, nadie con algo de fe cuestionará lo correcto de la misma práctica hoy en día bajo las mismas o similares circunstancias. Si hay dos o más ejemplos de métodos de hacer la misma cosa, entonces cualquiera de ellos sería permisible bajo las mismas circunstancias ahora y tendríamos el derecho de escoger basándonos en la conveniencia. Pero la cuestión en la cual estamos interesados en esta lección es ésta: Cuando hay un ejemplo de sólo un método de hacer una cosa en las escrituras del Nuevo Testamento, ¿excluye este único ejemplo todos los demás métodos o prácticas?

Que el Nuevo Testamento enseña por medio del ejemplo seguramente no puede ser cuestionado por nadie. Pero ¿qué tan exclusivo es el carácter de tal enseñanza? ¿Puede el Nuevo Testamento imponer alguna obligación al pueblo de Dios por medio del ejemplo de una práctica o un método que excluya a todos los demás? Si es así, ¿cómo ha de determinarse tal exclusividad?

## I: -La regla de la uniformidad.

1. La aplicación de esta regla en la conversión.

- 1) En todo caso de conversión registrado en la Palabra de Dios desde el principio del evangelio en el día de Pentecostés no hay ninguna excepción del hecho de que la conversión fue efectuada por medio de predicar, enseñar, y aprender la Palabra de Dios. Sin la Palabra no hubo conversiones. Aquella uniformidad nos impresiona por el hecho de que únicamente por medio de la Palabra de Dios puede ser realizada la conversión hoy en día.
- 2) En todo caso de conversión en el registro del Nuevo Testamento encontramos la fe ejercitada por el hombre que escuchó la Palabra de Dios. Esto estableció el principio de que a menos que la fe sea plantada en el

corazón por medio de oír la palabra de Dios no puede haber conversión. Esta regla no varió en ninguno de los ejemplos.

- 3) El hecho de que en las conversiones del Nuevo Testamento todo hombre que aceptó la Palabra de Dios por fe fue bautizado sin demora nos impresiona con su uniformidad de que tal acto es esencial para la conversión.
  - 4) El hecho de que la Cena del Señor fue observada por la iglesia primitiva en el primer día de la semana y solamente en el primer día de la semana es significativo. Si esto estableció el derecho de observar la Cena del Señor en el primer día, también estableció que puede observarse **únicamente** en el primer día, porque no tenemos precepto, ejemplo ni inferencia para observarla en cualquier otro día. Por lo tanto, cualquier otro día está excluido.
2. La aplicación de esta regla a la cuestión de la cooperación de las iglesias.
- 1) Cuando muchas iglesias cooperaron con un predicador para sostenerlo mientras predicaba el evangelio, le enviaron ayuda directamente al individuo a quién estaban sosteniendo. 2<sup>a</sup> Corintios 11:8; Filipenses 4:15-18. Filipos envió ayuda directamente a Pablo por medio de Epafrodito, el mensajero de ellos.
  - 2) Cuando muchas iglesias cooperaron con la iglesia de J erusalén para ayudar en suplir las necesidades de sus santos necesitados, reunieron sus propios fondos, escogieron su propio mensajero o mensajeros y enviaron el dinero directamente a Jerusalén. 1<sup>a</sup> Corintios 16:1-4; 2<sup>a</sup> Corintios 8:16-24.
  - 3) Cuando Antioquía reunió una contribución para los hermanos en Judea durante el hambre allí, la enviaron en manos de sus propios mensajeros - Pablo y Bernabé -- a los ancianos de la iglesia necesitada. Hechos 11:27-30.
  - 4) No hay precepto, ejemplo ni inferencia de que alguna iglesia enviara dinero **a través de** otra iglesia. El "centralizar" fondos de muchas iglesias en una "iglesia patrocinadora" para que ésta los administre es práctica desconocida por las escrituras del Nuevo Testamento. No hay variación del patrón de que cuando alguna ayuda fue enviada de la tesorería de una congregación para cualquier obra, ésta fue enviada siempre directamente a donde la obra estaba, y nunca a través de alguna iglesia como agencia intermediaria. Hay completa "uniformidad" y no hay variación alguna en el patrón en ninguno de los ejemplos del Nuevo Testamento de enviar dinero una iglesia a otra iglesia.

## II: -La regla de la unidad.

Esta regla se llama a veces la ley de la armonía. Significa que cada pasaje de la escritura, sea precepto o ejemplo, debe ser interpretado a la luz de cualquier cosa relacionada y de todo lo demás que Dios ha dicho sobre el mismo tema. La verdad siempre está en armonía con la verdad. Cualquier ejemplo que viole algún precepto de verdad no es un ejemplo aprobado.

### 1. La regla ilustrada o ejemplificada.

- 1) El precepto divino fija la jurisdicción de la autoridad de los ancianos de una congregación, y esa jurisdicción está sobre el "rebaño en que el Espíritu Santo os ha puesto por obispos". Hechos 20:28. O "el rebaño que está entre vosotros". 1ª Pedro 5:2.
- 2) Cuando Antioquía envió su dinero para ayudar a los "hermanos en Judea" en el tiempo de la sequía, la enviaron a los "ancianos".
  - (1) Había "iglesias de Dios en Cristo Jesús que están en Judea" entre los "hermanos que habitaban en Judea". 1 Tesalonicenses 2: 14.
  - (2) El orden de Dios era y es que haya ancianos en cada iglesia. Hechos 14:23.
  - (3) La ayuda enviada a los hermanos en Judea en manos de Pablo y Bernabé fue puesta en manos de los ancianos. ¿Qué ancianos? Pues los ancianos entre "los hermanos que habitaban en Judea". Puesto que había más de una congregación y puesto que cada congregación tenía ancianos, somos libres para concluir que la ayuda de Antioquía fue puesta en manos de los ancianos de cada iglesia que tuvo necesidad y que la distribución entre sus miembros necesitados fue hecha bajo la supervisión de sus propios ancianos.
  - (4) La conclusión alcanzada por algunos de que los ancianos de Jerusalén recibieron el dinero para todos los hermanos en Judea y que lo distribuyeron entre ellos, no se basa en la realidad, sino que claramente está en desacuerdo con la enseñanza sobre la jurisdicción de los ancianos como se ve en otras partes de la Biblia.
- 3) Los discípulos se congregaron para partir el pan en el primer día de la semana. Hechos 20:7.
  - (1) Este ejemplo está en armonía con el precepto, "Haced esto en memoria de mí". 1ª Corintios 11:24.
  - (2) La asamblea de los discípulos "para partir el pan" en este ejemplo está en armonía con la instrucción apostólica en 1ª Corintios 11:20 y en Hebreos 10:25.

- (3) La inferencia de que esto era una práctica en el Día del Señor tan regularmente como este ocurrió -- cada semana -- está en armonía con la enseñanza apostólica de que la cena había de ser observada repetidamente. 1 Corintios 11:26.

### **III: -La regla de la aplicación universal.**

Toda cosa enseñada en el evangelio de Cristo está dentro del campo de la posibilidad de práctica para todas las personas en todas partes del mundo y en toda época. El alcance del evangelio es mundial tanto en sus provisiones como en sus requisitos.

1. El bautismo en agua para la remisión de pecados es una demostración de la aplicabilidad universal de los requisitos del evangelio. El agua está en todas partes en que hay vida. Donde no hay suficiente agua para bautizar, los hombres no pueden vivir.
2. La observancia semanal de la Cena del Señor en el primer día de la semana es, asimismo, dentro del campo de lo posible para los hombres.
3. La autonomía e independencia de congregaciones como se enseña en el plan del Señor para Su iglesia significa que en toda localidad a través del mundo donde los hombres se convierten en cristianos, la obra de la iglesia del Señor se puede llevar a cabo sin necesitar alguna conexión con otra parte del pueblo de Dios en otra parte del mundo.

### **IV: -La ley de la importancia.**

Una consideración sumamente necesaria es si una cosa es importante y esencial a la enseñanza o práctica de la voluntad de Dios. Los asuntos incidentales nunca son importantes ni esenciales para determinar la voluntad de Dios. Las circunstancias incidentales deben ser separadas de la ley divina en cualquier cosa enseñada en la palabra de Dios.

1. Si la gente del día de Pentecostés fue bautizada en un arroyo natural o en una piscina artificial o en un estanque de agua en la ciudad de Jerusalén es asunto enteramente incidental. El diseño, la acción y los resultados realizados de su bautismo fueron exactamente lo mismo dondequiera que la gente fuese bautizada.
2. Si el evangelio es predicado en un templo de adoración, en la rivera de un río, o en la cárcel, es un asunto que no es importante o esencial para la conversión del pecador. La verdad predicada, creída, y obedecida constituye la conversión bajo cualquier circunstancia.
3. Si los cristianos se congregan bajo las ramas de un árbol, en una sala rentada, en un hogar privado, o en su propio edificio, es un asunto completamente sin importancia. La asamblea de los santos para adorar en espíritu y en verdad es lo esencial sea en Jerusalén o en Bagdad. Juan 4:21-24. Si la Cena del Señor es observada en un aposento alto, en el tercer piso o en una casa de solamente un piso, no importa en absoluto. Mateo 18:20.
4. Si en la cena del Señor los elementos son el pan y el fruto de la vida o

helado y pastel es un asunto muy importante. Los emblemas de Su cuerpo y sangre en la mesa del Señor fueron determinados por El y son los elementos constituyentes de la cena que El ordenó. No sería posible que cualquier otra cosa constituyera aquella cena.

5. Si una congregación tiene ancianos o no los tiene es asunto importante porque a menos que en el debido tiempo los ancianos sean desarrollados y nombrados, el orden de Dios no ha sido respetado y seguido. Hechos 14:23.
6. Si los ancianos ejercen la jurisdicción sobre la congregación en que ellos han sido hechos ancianos o en alguna organización aparte de aquella congregación, y si ellos son ancianos sobre esa congregación solamente o sobre muchas congregaciones, es un asunto muy importante en cuanto a si ellos están ejerciendo la autoridad escritural en la función de su oficio. 1ª Pedro 5:2. Esto determina sencillamente si ellos son ancianos o si son otra cosa y si ellos están ejerciendo la debida autoridad o si están usurpando autoridad.
7. Si las congregaciones sostienen una relación igual con cualquier obra en la que dos o más iglesias cooperan, es cuestión muy importante para poder determinar si respetan o no el orden divino de la autonomía, independencia, e igualdad de las congregaciones del Nuevo Testamento. Cuando dos o más congregaciones combinan sus fondos y centralizan el control sobre "su" obra en una congregación y bajo un grupo de ancianos, han violado el principio muy importante y esencial de la identidad de la iglesia del Nuevo Testamento, a saber, su gobierno.

#### **V: -La ley de lo adecuado de la evidencia.**

Al estudiar cualquier precepto o ejemplo de las escrituras del Nuevo Testamento es importante determinar si la evidencia obtenible del registro divino es en verdad adecuada o no para apoyar la afirmación hecha para él. Prácticas que estamos ansiosos por justificar son muy frecuentemente dadas por hecho cuando la evidencia de su existencia verdadera en las escrituras no existe.

1. La suposición de que los ancianos de Jerusalén se encargaron del dinero enviado desde Antioquía para los "hermanos que habitaron en Judea" y que repartieron esa benevolencia está enteramente sin apoyo. En el ejemplo de Hechos 11:27-30 Jerusalén y los ancianos de Jerusalén no son mencionados. Tenemos el derecho de dar por sentado que las "iglesias en Judea" siguieron el orden divino de tener "ancianos en cada iglesia". Hechos 14:23. En ese caso los "ancianos" a los cuales Pablo y Bernabé entregaron la ayuda fueron los ancianos entre los "hermanos en Judea". A menos que se pudiera establecer que únicamente la iglesia de Jerusalén tenía ancianos, cosa que está enteramente sin apoyo, entonces debemos concluir que los "ancianos" de las varias iglesias de

Judea que tuvieron necesidad son a las que se hace referencia en el ejemplo.

2. La idea de que cualquier congregación del Nuevo Testamento en algún momento hiciera una ofrenda para que alguna obra fuera hecha "a través de" otra iglesia es pura ficción. No hay ejemplo ni insinuación de tal práctica en el Nuevo Testamento. No había nada de "mancomunar fondos" entre las iglesias del Nuevo Testamento. Cuando la ofrenda fue enviada a los santos de Jerusalén cada iglesia escogió su propio mensajero para llevar los fondos a Jerusalén y de esta manera retuvo el control, por medio de su agente, sobre los fondos hasta que llegaron a Jerusalén donde existía la necesidad y la obra iba a ser hecha. 1ª Corintios 16:1-4; 2ª Corintios 8:16-24. Filipos envió directamente a Pablo por medio de su propio mensajero, Epafrodito. Filipenses 4: 15-18. Esto es el patrón.
3. No hay testimonio de ninguna clase sobre el cual basar la teoría de que las iglesias del Nuevo Testamento en cualquier momento se comprometieron a hacer su obra por medio de alguna organización aparte de la "congregación" bajo sus propios ancianos.

#### **VI: -La ley de la aplicación limitada.**

Todo principio de ley divina demostrada en cualquier ejemplo del Nuevo Testamento se puede aplicar en manera correcta solamente a las circunstancias o colección de hechos bajo los cuales la aplicación es hecha por el Espíritu Santo en la palabra de Dios. Ningún ejemplo o principio se aplicó a todas las circunstancias o condiciones. El caso al cual se puede aplicar tal principio debe ser la misma situación en cuanto a los hechos. Debe ser un caso aplicable.

#### **Ejemplos:**

1. Mucho de la enseñanza en 1ª Corintios 14 no puede ser aplicado generalmente, por la razón de que Pablo estuvo tratando una situación de un hecho que no puede reproducirse hoy en día, a saber, el uso correcto de los dones espirituales. El principio que debe aprenderse para la aplicación general se expresa así: "Hágase todo para edificación" y "Hágase todo decentemente y con orden".
2. Muchas de las cosas escritas por Pablo acerca de la relación matrimonial en 1ª Corintios 7 fueron escritas "a causa de la necesidad que apremia" y, por lo tanto, son limitadas en su aplicación y serían mal usadas si fueran aplicadas generalmente a todas las circunstancias y situaciones.
3. El tener la propiedad en común practicado por la iglesia de Jerusalén no fue designado para la imitación general, sino que fue practicado solamente bajo circunstancias especiales y en una situación particular. Hechos 2: 45; 4: 32.
4. En las escrituras del Nuevo Testamento una iglesia nunca envió dinero a otra iglesia a menos que aquella iglesia estuviera en necesidad. Sí enviaron dinero a iglesias en necesidad (las iglesias de Macedonia,

Acaya, y Galacia enviaron ayuda a Jerusalén). La práctica de enviar dinero alguna iglesia a otra iglesia en necesidad no justifica que alguna iglesia despoje a otra iglesia de su dinero para hacer una buena obra. Eso no es un caso aplicable porque los hechos del caso son diferentes.

## **VII. La ley de exclusión.**

Cuando no hay precepto, ejemplo aprobado, o inferencia necesaria que incluya la práctica bajo consideración, no hay autoridad para tal práctica y queda excluida. El silencio de Dios habla en su contra y el practicar tal cosa es agregar a la ley de Dios. Debemos callar cuando la Biblia calla. 2<sup>a</sup> Juan 9-11.